

## Universidad Nacional de Salta

SALTA. 11 de Marzo de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

52 - 77

Expte. nº 25.028/77

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Humanidades en el sentido de que / se autorice al mismo a formar Mesas Examinadoras fuera del perfodo fijado por la resolución nº 465/76; teniendo en cuenta las razones invocadas por el mencionado Departamento y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nº 21,276,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento de Humanidades a constituir Mesas Exa minadoras hasta el 19 de Marzo del año en curso.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma

de razón y demás efectos.

8. P. N. GUSTAVO E. WIERNA SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA

RECTOR